

PRUEBA BLAN CICLOTURISTA — DESDE 1955 —

REGLAMENTO

PRUEBA CICLOTURISTA BLAN 2025

Art. 1- Información General

La Sociedad Ciclista Vitoriana (en adelante la SCV) promueve, y ARABA ASCENTIUM, S.L. organiza, la Prueba BLAN, abierta a todos los ciclistas federados (2025) y NO federados mayores de 18 años y que tendrá lugar el 13 de septiembre de 2025, con salida desde el PARKING DE MENDIZABALA y llegada en el mismo lugar de Vitoria-Gasteiz.

La Prueba BLAN es una marcha cicloturista de las reguladas en el artículo 8 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición.

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.

La salida se dará el sábado 13 de septiembre de 2025 a las 8:00 horas.

1. Los participantes deberán llegar al punto **Km. 66 Avituallamiento Solido de Viana** antes de las **10:50 horas** para poder realizar el resto de la marcha.
2. Los participantes deberán llegar al punto **Km. 122 Avituallamiento Líquido de Zambrana**, antes de las **13:15 horas** para poder realizar el resto de la prueba.
3. El cierre de control será el sábado 13 de septiembre a las **14:40 horas**.

El participante que sobrepase estos horarios de corte deberá entregar el dorsal y abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del furgón escoba o bien continuará, bajo su responsabilidad, como un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Art. 2- Carácter no competitivo de la prueba

La Prueba BLAN, tiene un carácter puramente cicloturista, por lo que no se realizará clasificación, ni mención especial de orden de llegada, considerando que todos los participantes oficialmente inscritos y que realicen el recorrido completo, observando las indicaciones establecidas, serán los verdaderos vencedores de este evento deportivo.

Art. 3- Recorrido

El publicado en la página oficial de la marcha (www.pruebablan.es)

Es responsabilidad del participante, localizar la señalización y seguirla.

La organización se reserva el derecho de modificar el horario de salida, recorrido y tiempo de corte cuando por algún motivo fundado lo estime necesario para el buen desarrollo y seguridad de los participantes. La organización, bajo recomendación o a solicitud de las autoridades (Ertzaintza, Guardia Civil y/o Protección Civil, entre otras), podrá decretar la suspensión parcial o total de la Prueba Vitoria en el caso de que se advierta de riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador y organización. Estos riesgos pueden estar asociados a Fenómenos Meteorológicos Adversos (Tormentas, Vientos fuertes, Granizadas, calor extremo, etc.), Inundaciones, deslizamientos de tierras, pandemias, amenaza terrorista, etc. o cualquier otro incidente externo al evento que potencialmente le pudiera afectar.

En la medida de lo posible, la organización comunicará las modificaciones mediante publicaciones en RRSS y página web.

Art. 4- Inscripciones

Las inscripciones se abren el **15 febrero 2025** y se cierran el **7 de septiembre de 2025 (23:59h)** o cuando se llegue al número máximo de inscripciones.

El límite máximo de inscripciones será de **500**, aceptando a los mismos, por riguroso orden de inscripción.

Esta inscripción tiene un importe de:

55.-€ Del 1 de febrero hasta el 4 de mayo

58.-€ Del 5 de mayo hasta el 27 de julio

62.-€ Del 28 de julio hasta el 7 de septiembre

L@s participantes NO FEDERADOS (RFEC 2025) deberán abonar +7€ correspondientes al seguro de día.

El día 7 de septiembre (23:59h) se cierra la plataforma de inscripciones si aun hubiera disponibles.

La edad mínima para participar en la prueba son 18 años cumplidos antes del día de la prueba.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.

El pago:

- Se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito o bizum a través de lapasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página Web oficial (www.pruebablan.es), cumplimentando el formulario de inscripción correspondiente.

En el momento que se haya realizado la inscripción válidamente y se hayan pagado los derechos de participación, la inscripción se considerará definitiva por lo que en el caso de no poder participar se aceptarán devoluciones hasta el 3 de septiembre.

En el supuesto caso de no participación, la persona inscrita tendrá derecho al obsequio que se entregue a los participantes en la prueba.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

Será posible la sustitución de un participante por otro, cambio de titularidad, hasta el 07/09/2025

DEVOLUCIONES

- Hasta el 30 de mayo se devuelve el 75%
- Hasta el 31 de julio se devuelve el 50%
- Hasta el 1 de septiembre se devuelve el 30%
- Hasta el 7 de septiembre solo se admitirán cambios de nombre.

Art. 5- Seguro

Para participar es obligatorio: estar federado en la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) o en la Federación Vasca, o suscribir la licencia de día que incluye el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades.

El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse física y psicológicamente apto para su participación en la prueba, a la que se presenta bajo propia responsabilidad y riesgo.

Desde la organización, se recomienda encarecidamente a los participantes, hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Art. 6- Recogida de Dorsales

La recogida de dorsales se realizará en el **PARKING DE MENDIZABALA** de Vitoria-Gasteiz:

- El viernes día **12 de septiembre de 2025** desde las **17:00** horas hastalas **20:30** horas
- A los participantes de fuera de Vitoria-Gasteiz, se les dará la opción de recoger el dorsal el mismo día del evento, de 7:00 a 7:45 comunicándolo previamente a la organización (info@pruebablan.es) y enseñando su DNI con domicilio fuera de la ciudad.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: los dorsales proporcionados por la organización sin alterar la publicidad. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta, será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Para recoger el dorsal es **OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC** o de la Federación Vasca, en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

Art. 7- Avituallamientos

A lo largo del recorrido, existirán varios avituallamientos sólidos y líquidos:

- Viana (Km. 66) Sólido y líquido
- Zambrana (Km. 122) Líquido
- Llegada en Vitoria (Km. 154) Sólido y líquido

Art. 8- Obsequios

Los obsequios serán entregados en la bolsa en la entrega de dorsales, el viernes día 12 y el sábado 13 de septiembre.

Art. 9- Servicios médicos

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de ambulancia con médico, vehículos-escoba, coches y motos de seguridad.

Art. 10- Asistencia mecánica

La organización dispondrá de asistencia mecánica móvil a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Solo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos.

Art. 11- Derechos de la inscripción

La inscripción da derecho a participar en la Prueba BLAN, a sus avituallamientos y a la participación en los sorteos de regalos, si los hubiera. Además de servicio de vestuario, duchas, a la llegada.

Sólo se considerarán participantes de la Prueba BLAN, quienes, habiéndose inscrito, porten el nº de dorsal correspondiente a la edición de este año, respeten lo establecido en el presente Reglamento y se atengan rigurosamente al horario y al recorrido establecido por la organización, circulando entre los vehículos que abren y cierran la prueba.

Art. 12- Seguridad y tráfico abierto

La Jefatura Provincial de Tráfico, Ertzaintza, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, coches y motos de seguridad, cruces, junto con los jueces de la organización, velarán por la seguridad de la marcha.

Los participantes deberán tener en cuenta que el hecho de circular un vehículo de apertura, vehículos y motos de apoyo, no supone la paralización del tráfico, ni tener prioridad, sino que se trata de señalización y mejora de la seguridad.

Todos los participantes deberán respetar las normas de circulación, circulando por la derecha con la debida prudencia y obedeciendo en todo momento las órdenes o instrucciones de la Organización y Agentes de Tráfico, pues la marcha se desarrolla por carretera **abierta al tráfico en general**.

Todos los participantes deberán cumplir las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. Quien no la cumpla, podrá ser sancionado por la autoridad competente y/o expulsado de la marcha y a su vez, no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

El participante se compromete a aceptar las directrices del personal de la organización y de los cuerpos de seguridad y de primeros auxilios.

Es obligatorio el uso de casco homologado de ciclismo. Asimismo, por motivos de seguridad, solo se permitirá la participación con bicicletas de carretera convencionales, sin ningún tipo de acople que ponga en peligro la seguridad del resto de los corredores.

Art. 13- Exención de responsabilidad

La Organización no se hace responsable de ningún accidente o enfermedad del que pudiera ser causa o víctima la persona participante, que deberá estar cubierta por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado.

La organización no se hace responsable del estado de las carreteras y de los accidentes causados por elementos o estado de la misma. En este sentido, la persona participante excluye la responsabilidad de la Organización por daños personales y/o materiales. En la medida de lo posible, la organización advertirá a los participantes de aquellos tramos en los que se evidencien elementos o situaciones que puedan suponer un riesgo para los participantes.

Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudieran sufrir las bicicletas u otros equipamientos de los participantes. La persona participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales o de terceros por cualquier circunstancia.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante o colaborador.

Art. 14- Modificaciones y derecho de admisión

La organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo a punto de encuentro, itinerarios, avituallamientos, horarios, actos, etc., cuando motivos, circunstancias o autoridades así lo aconsejen.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 15- Medioambiente

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control (avituallamientos).

Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

Art. 16- Derechos de imagen

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a la organización de la Prueba cicloturista BLAN a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 17- Penalizaciones

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

1. No respeten el código de circulación.
2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por lapropia organización.
3. No respeten el horario oficial de salida de la organización.
4. No respeten el recorrido establecido por la organización.
5. No circulen entre los vehículos que abren y cierran la Prueba.
6. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
7. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
8. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
9. No utilicen el casco homologado (es obligatorio).
10. No lleve colocado de manera visible el dorsal de bicicleta

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. Así mismo se reserva el Derecho de Admisión.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 18- Controles

La organización designará a un grupo de voluntarios con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 19, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 19- Vehículo Fin de Prueba

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal de la bicicleta.

Art. 20- Suspensión de la Prueba

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

Art. 21- Protección de Datos

Conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos, más conocido como Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, RGPD), así como la normativa que lo desarrolla, la Sociedad Ciclista Vitoriana, le informa que los datos personales obtenidos a través de la plataforma de inscripción serán incluidos en un fichero automatizado cuyo responsable es la Sociedad Ciclista Vitoriana, con domicilio social en la calle Herrería nº 108, Código Postal 01001, Vitoria-Gasteiz, Araba, con el número de CIF: G01058106

La recogida y tratamiento automatizado de los Datos de Carácter Personal tiene como finalidad la gestión de la relación con el Usuario, así como las labores de información y comercialización del servicio y de actividades relacionadas con los mismos, así como para fines estadísticos y de mejora de la calidad del servicio. Los datos de carácter personal que proporcione el Usuario se entienden veraces y correctos siendo este último el único responsable de que la información proporcionada es real y verídica. El plazo durante el cual se conservarán los datos personales recogidos mediante el formulario será de cuatro años, una vez que el Usuario se haya dado de baja.

La Sociedad Ciclista Vitoriana, se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará todas las medidas de índole técnica y organizativa para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, todo ello de conformidad con lo establecido en RGPD.

El sitio Web dispone de las medidas de seguridad de la información generalmente utilizadas para evitar el acceso no autorizado a los datos personales.

El usuario consiente en el tratamiento de los datos de carácter personal que haya proporcionado voluntariamente, previo consentimiento expreso, con la finalidad de enviarle información por cualquier medio sobre nuestros productos, servicios, ofertas y promociones especiales para lo que podremos elaborar perfiles de usuario que nos permitan realizarle ofertas personalizadas. Estas comunicaciones incluirán la palabra PUBLICIDAD.

Los datos de carácter personal que usted voluntariamente haya proporcionado a la Sociedad Ciclista Vitoriana, no serán objeto de cesión a ningún otro sujeto ni

empresa, salvo en los supuestos concretos en que dicha cesión se encuentre amparada por el RGPD. Sin embargo, sin perjuicio de lo anterior, el usuario acepta la cesión a terceros de los datos que voluntariamente ha proporcionado que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado.

Le informamos que, de acuerdo con el RGPD, usted podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, limitación, rectificación, cancelación y oposición, o revocación de cualquiera de su otorgado consentimiento dirigiendo un escrito a Sociedad Ciclista

Vitoriana con domicilio social en Calle Herrería 108, 01001, Vitoria-Gasteiz, Araba, o mediante la remisión de un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: scvitoriana@sciclistavitoriana.com.

En caso de que el usuario tenga cualquier duda sobre protección de datos o su derecho a intimidad, póngase en contacto con la Sociedad Ciclista Vitoriana por cualquiera de los medios indicados al inicio de este artículo del reglamento.

Art. 22- Aceptación del Reglamento

El mero hecho de inscribirse en esta Prueba cicloturista supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la misma.

Sociedad Ciclista Vitoriana

